

Panamá avanza para el uso de bioetanol anhidro en gasolinas

Las autoridades del país anunciaron oficialmente en el mes de marzo de 2025, la implementación de un Programa Nacional de Mezcla de Bioetanol en las gasolinas, un proyecto estratégico para el país que avanza y que tendrá múltiples beneficios no solamente en materia ambiental, sino también para la economía nacional.

La normativa aplicable a esta actividad fue actualizada con la Ley No. 355 de 31 de enero de 2025, que reformó la Ley No. 42 de 20 de abril de 2011 “Que establece los lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional”.

Conforme el artículo 8 de la Ley No. 355 de 2023, las personas que participen en el proceso de producción de materia prima para la producción de bioetanol gozan de exención del impuesto de importación por diez años, exención del impuesto de transferencia de bienes corporales y la prestación de servicios por cinco años, exención del impuesto sobre la renta por diez años y exención del impuesto sobre la renta aplicable a ingresos por la venta de Bonos de Carbón por tiempo indefinido.

El actual cronograma para el uso de bioetanol anhidro como aditivo oxigenante en mezcla con gasolinas, fue establecido por la Secretaría Nacional de Energía mediante la Resolución No. MIPRE-2024-0010789 de 27 de marzo de 2024, publicada en la Gaceta Oficial No. 29998-B de 27 de marzo de 2024, con lo que su implementación será la siguiente:

1. Al 1° de abril de 2026, la mezcla del 5% en la Provincia de Panamá, al Norte hasta el Río Chagres; al Este hasta el Corregimiento de 24 de Diciembre y al Oeste hasta la ribera del Canal de Panamá. En la Provincia de Panamá Oeste, en los Distritos de La Chorrera y Arraiján.
2. Al 1° de septiembre de 2026, la mezcla será del 5% en todo el territorio nacional.
3. Al 1° de abril de 2027, la mezcla será del 7% en todo el territorio nacional.



4. Al 1° de abril de 2028, la mezcla será del 10% en todo el territorio nacional.

Le corresponde a la Comisión de Coordinación y Seguimiento para el Programa de Biocombustibles, conformada por el Secretario Nacional de Energía, el Ministro de Comercio e Industrias y el Ministro de Desarrollo Agropecuario, realizar las evaluaciones y diagnósticos correspondientes a los biocombustibles en el sector energético, durante la etapa de preparación para la implementación del Programa de Biocombustibles.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento se instaló oficialmente el 19 de febrero de 2024, definiendo la hoja de ruta para la implementación de las mezclas de bioetanol anhidro con gasolina.

De acuerdo con las autoridades, el Programa Nacional de Mezcla de Bioetanol en las gasolinas puede generar más de treinta mil (30,000) empleos directos e indirectos, así como impulsar inversiones en los próximos cinco años por alrededor de USD 400,000,000.00, lo que representará más dinero en el campo y la industria, y una menor dependencia de combustibles fósiles.